



ACUERDO No. **035**
FECHA **27 DIC 2013**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 016 de 2012, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación, mediante resolución 18491 del 20 de diciembre de 2013, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de ochocientos sesenta y siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos (\$867.940.420), recursos provenientes de la resolución 4378 del 19 de diciembre del 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el propósito de fortalecer la base presupuestal de las universidades oficiales
1. Que mediante acta **CGPTO No.007-2013**, de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2013, suscrita por Rector, el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, se concertó la distribución interna de la partida asignada en la resolución 18491 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2013.
3. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de ochocientos sesenta y siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos (\$867.940.420), Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
6000	APORTES DE LA NACION	773.355.412	94.585.008	867.940.420
600001	FUNCIONAMIENTO	773.355.412	94.585.008	867.940.420
60000201	Situación de fondos	757.888.304	92.693.308	850.581.612
60000202	Sin situación de fondos	15.467.108	1.891.700	17.358.808
	TOTAL INGRESOS	773.355.412	94.585.008	867.940.420



ACUERDO No. **035**
FECHA **27 DIC 2013**

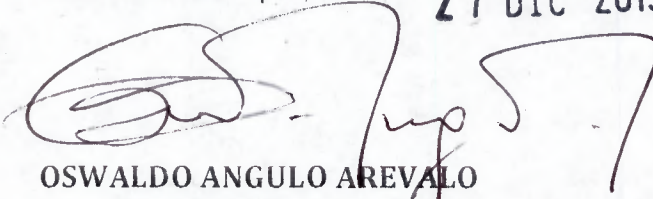
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de ochocientos sesenta y siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos (\$867.940.420), Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL	PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA	TOTAL
GASTOS	773.355.412	94.585.008	867.940.420
A. FUNCIONAMIENTO	773.355.412	94.585.008	867.940.420
GASTOS DE PERSONAL	757.888.304	92.693.308	850.581.612
Servicios Personales Indirectos	757.888.304	69.756.721	827.045.025
Horas cátedra	757.888.304	69.756.721	827.645.025
Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado	0	16.882.807	16.882.807
Fondos administradores de pensiones y cesantías y ARP	0	16.317.919	16.317.919
EPS	0	564.888	564.888
Contribuciones inherentes a la nómina del sector público	0	6.053.780	6.053.780
ICBF	0	6.053.780	6.053.780
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.467.108	1.891.700	17.358.808
Transferencias al sector Público	15.467.108	1.891.700	17.358.808
Empresas Públicas Nales. No financieras	15.467.108	1.891.700	17.358.808
Fomento de la Educación Superior (art.10-11 Ley 1324/2009)	15.467.108	1.891.700	17.358.808
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	773.355.412	94.585.008	867.940.420

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **27 DIC 2013**


OSWALDO ANGULO AREVALO
Presidente de la sesión


IVAN MORON CUELLO
Secretario

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 26-12-2013